200 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
JARDÍN, PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 01554 del 05 febrero de 2026
Código DANE: 168755000360

RESOLUCION Nº 091
(17 de septiembre de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato RE No 015-2026 y se designa el Supervisor"

CONSIDERANDO:

1º. Que mediante Resolución 088 del 11 de septiembre de 2026, se ordenó el inicio del proceso de selección para contratar la adquisición de pintura para el mantenimiento de las plantas físicas del Colegio Universitario del Socorro y sus Sedes.

2º. Que se efectuó la correspondiente publicidad para el enteramiento de los interesados, presentándose las siguientes propuestas:

No	PROPONENTES	VR. PROPUESTA PRESENTADA
1	HORACIO BLANCO GÓMEZ SAS (FOLIOS)	$4.082.000
2	SAÚL GALVIS GARCÍA (23 FOLIOS	$3.990.000

3º. Que, una vez efectuado el análisis de las propuestas, se estableció que **SAÚL GALVIS GARCÍA,** cumple a cabalidad con los requerimientos, condiciones y requisitos que en la invitación se solicitaron.

4º. Que, al cumplir el oferente con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes exigidos, se procederá a ordenar la adjudicación contractual a su favor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar a **SAÚL GALVIS GARCÍA,** identificado con C.C. **5.765.306** propietario de **TODOELECTRICOS, NIT 5.765.306-1** dirección: Calle 14 No 15-37 El Socorro, Santander, el CONTRATO **RE No 015-2026**, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS SEDES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO .

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a **JORGE IVÁN CALDERÓN CORDERO,** identificado con C.C. 91.530.171, quien desempeña el cargo de Celador del Colegio Universitario, como Supervisor del Contrato **RE No 015-2026**, celebrado con **SAÚL GALVIS GARCÍA,** del municipio de El Socorro, Santander.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar dar continuación al procedimiento contractual para la adquisición efectiva del suministro arriba mencionado.

ARTICULO CUARTO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector